



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 145-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 17 de octubre de 2024.

### VISTO:



La Hoja de Ruta CUT N° 7170-2024-PROVRAEM, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N° 2567-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/ILOS-D, emitido por el director de la Dirección de Reconversión Productiva, mediante el cual solicita la aprobación del **Presupuesto Analítico modificado N° 06-2024** del proyecto denominado “Mejoramiento y ampliación de las capacidades productivas agropecuarias para la diversificación productiva con enfoque familiar en las comunidades nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín” con CUI N° 2491917, y;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, mediante Decreto Supremo N° 10-2024-MIDAGRI, que prorroga la vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, modifica el Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI y otras disposiciones



Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 067-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 1 de julio de 2021, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado “Mejoramiento y ampliación de las capacidades productivas agropecuarias para la diversificación productiva con enfoque familiar en las comunidades nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín” con CUI N° 2491917, con un presupuesto total de S/ 16'303,808.26;

Que, con Resolución Ministerial N° 0065-2023-MIDAGRI, de fecha, 23 de febrero de 2023, se aprueba el Programa Multianual de Inversiones del Sector Agrario y de Riego 2023 – 2025, en las que se encuentra priorizado al proyecto con CUI N° 2491917;



Que, con Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha, 21 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en cual se encuentra considerado el presupuesto para la ejecución del proyecto con CUI N° 2491917;

Que, Resolución Directoral Ejecutiva N° 038-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 145-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín”, con CUI N° 2491917, por un monto de S/16, 890,210.93 Soles;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 041-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 13 de marzo de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico para continuar con la elaboración del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2491917 denominado “Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín” por la suma de S/ 203,591.00;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 048-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 1 de abril de 2024, se aprueba el **Presupuesto Analítico Modificado N° 01-2024** del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2491917 denominado “Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín” por la suma de S/ 203,591.00;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 050-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 1 de abril de 2024, se aprueba el **Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2024** del expediente técnico del proyecto con CUI N° 2491917 denominado “Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín” por la suma de S/ 203,591.00;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 062-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 17 de mayo de 2024, se aprueba el **Presupuesto Analítico Modificado N° 03-2024** del proyecto de inversión pública con CUI N° 2491917 denominado “Mejoramiento y Ampliación de las Capacidades Productivas Agropecuarias para la Diversificación Productiva con Enfoque Familiar en las Comunidades Nativas de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín”, por el **monto de S/ 2'952,858.00**, por incremento presupuestal debiéndose modificar los clasificadores de gastos para la ejecución financiera y, el plazo de ejecución culminará el 30 de setiembre de 2024;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 0110-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 16 de agosto de 2024, se aprueba el **Presupuesto Analítico Modificado N° 04-2024** del proyecto de inversión pública con CUI N° 2491917 denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 145-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

AGROPECUARIAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA CON ENFOQUE FAMILIAR EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, por el monto de S/ 2’952,858.00, por incremento presupuestal debiéndose modificar los clasificadores de gastos para la ejecución financiera y, el plazo de ejecución culminará el 30 de setiembre de 2024;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 0131-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 20 de setiembre de 2024, se aprueba el **Presupuesto Analítico Modificado N° 05-2024**, de ejecución del presente proyecto de inversión pública con CUI N° 2491917 denominado “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA CON ENFOQUE FAMILIAR EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, por el monto de S/ **2,952,858.00**, por incremento presupuestal debiéndose modificar los clasificadores de gastos para la ejecución financiera y, se considera la ejecución física y financiera del proyecto, desde **02 de abril al 30 de noviembre del 2024, con 243 días calendarios**;

Que, con Carta N° 594-2024-PYTO/AGRICULTURA FAMILIAR/CC.NN/RP-JCS de fecha 15 de octubre de 2024, el Residente del Proyecto remite al Supervisor del Proyecto, aprobación vía acto resolutivo del Presupuesto Analítico Modificado N° 06-2024, por la habilitación presupuestal N° 03-2024; asimismo, se adjunta el Informe Técnico de Modificación del Presupuesto Analítico por Incremento Presupuestal en el cual en análisis se justifica las razones de la modificación, con la modificación del presupuesto analítico modificado N° 06, se considera la ejecución física y financiera del proyecto, donde considera la ejecución física y financiera del proyecto, **desde 16 de noviembre al 30 de diciembre del 2024, con 45 días calendarios** de ejecución del presente proyecto de ejecución del presente proyecto, Mencionar; que, con la habilitación presupuestal total de **S/. 3’867,048.00 soles**, se tiene que atender a 882 familias beneficiarias con asistencias técnicas in situ (parcelas familiares),

**CUADRO N° 01: PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 06-2024, POR INCREMENTO PRESUPUESTAL**

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO N° 06 - 2024			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CRÉDITO	MARCO PRESUPUESTAL
<b>META 007 - CUSCO</b>					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	88,934.00	-	66,887.00	155,821.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	550,370.00	-	60,438.00	610,808.00
2.6.3.2.1.1	Máquinas y equipos	26,000.00	-	-	26,000.00
2.6.3.2.1.2	Mobiliario	8,300.00	-	-	8,300.00
2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales y	32,800.00	-	-	32,800.00



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC EN E Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 145-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

	periféricos		-		
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	857,546.00	-	197,700.00	1,055,246.00
TOTAL		1,563,950.00	-	325,025.00	1,888,975.00
<b>META 028 - AYACUCHO</b>					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	3,752.00	-	2,822.00	6,574.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	19,311.00	-	3,249.00	22,560.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	19,590.00	-	24,000.00	43,590.00
TOTAL		42,653.00	-	30,071.00	72,724.00
<b>META 023 - JUNÍN</b>					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	130,025.00	-	97,791.00	227,816.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	706,441.00	-	99,203.00	805,644.00
2.6.3.2.1.1	Máquinas y equipos	8,350.00	-	-	8,350.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	501,439.00	-	362,100.00	863,539.00
TOTAL		1,346,255.00	-	559,094.00	1,905,349.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>2,952,858.00</b>	<b>-</b>	<b>914,190.00</b>	<b>3,867,048.00</b>

4.1. Como se puede apreciar el presupuesto analítico modificado N° 06 – 2024, por la habilitación presupuestal N° 03-2024, se prioriza la continuidad en la instalación de galpones demostrativos para la crianza de animales menores en 27 comunidades beneficiarias, módulos que son imprescindibles para el cumplimiento de metas del proyecto, en la capacitación y asistencia técnica de los beneficiarios, y materiales para promover organización de eventos en concurso de platos a base de productos locales.

**4.9 Meta 007 – Cusco**

4.9.1 En la presente meta, se solicita crédito de un monto de S/. 66,887.00 soles en la específica de 2.6.8.1.4.1 Gastos por la contratación de Personal, para la contratación del personal de mano de obra no calificada.

4.9.2 En la presente meta, se solicita crédito de un monto de S/. 60,438.00 soles en la específica de 2.6.8.1.4.2 Gastos por la compra de bienes, para la adquisición de diversos bienes.

4.9.3 En la presente meta, se solicita crédito de un monto de S/. 197,700.00 soles en la específica de 2.6.8.1.4.3 Gastos por la contratación de servicios, para la contratación de diversos servicios.

4.9.4 Con la contratación de los servicios y adquisición de bienes, se ejecutará las siguientes metas.

4.9.5 El crédito solicitado es el producto de la tercera asignación presupuestal al proyecto identificado con CUI N° 2491917; para la ejecución de metas del proyecto, según la programación en el expediente técnico aprobado.





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 145-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

### 4.10 Meta 028 – Ayacucho

- 4.10.1 En la presente meta, se solicita crédito de un monto de S/. 2,822.00 soles en la específica de 2.6.8.1.4.1 Gastos por la contratación de Personal, para la contratación del personal de mano de obra no calificada.
- 4.10.2 En la presente meta, se solicita crédito de un monto de S/. 3,249.00 soles en la específica de 2.6.8.1.4.2 Gastos por la compra de bienes, para la adquisición de diversos bienes.
- 4.10.3 En la presente meta, se solicita crédito de un monto de S/. 24,000.00 soles en la específica de 2.6.8.1.4.3 Gastos por la contratación de servicios, para la contratación de diversos servicios.
- 4.10.4 Con la contratación de los servicios y adquisición de bienes, se ejecutará las siguientes metas.
- 4.10.5 El crédito solicitado es el producto de la tercera asignación presupuestal al proyecto identificado con CUI N° 2491917; para la ejecución de metas del proyecto, según la programación en el expediente técnico aprobado.

### 4.11 Meta 023 – Junín

- 4.11.1 En la presente meta, se solicita crédito de un monto de S/. 97,791.00 soles en la específica de 2.6.8.1.4.1 Gastos por la contratación de Personal, para la contratación del personal de mano de obra no calificada.
- 4.11.2 En la presente meta, se solicita crédito de un monto de S/. 99,203.00 soles en la específica de 2.6.8.1.4.2 Gastos por la compra de bienes, para la adquisición de diversos bienes.
- 4.11.3 En la presente meta, se solicita crédito de un monto de S/. 362,100.00 soles en la específica de 2.6.8.1.4.3 Gastos por la contratación de servicios, para la contratación de diversos servicios.
- 4.11.4 Con la contratación de los servicios y adquisición de bienes, se ejecutará las siguientes metas.
- 4.11.5 El crédito solicitado es el producto de la tercera asignación presupuestal al proyecto identificado con CUI N° 2491917; para la ejecución de metas del proyecto, según la programación en el expediente técnico aprobado.

Que, con Carta N° 37-2024-PYTO/AGRICULTURA FAMILIAR/CC.NN/MCHG-SP de fecha 15 de octubre de 2024, el Supervisor del Proyecto remite al Director de Reconversión Productiva, aprobación vía acto resolutorio del Presupuesto Analítico Modificado N° 06-2024, por por habilitación presupuestal N° 03-2024; asimismo, se considera la ejecución física y financiera del proyecto, desde 16 de noviembre al 30 de diciembre del 2024, con 45 días calendarios de ejecución del presente proyecto de ejecución del presente proyecto, Mencionar; que, con la habilitación presupuestal total de **S/. 3'867,048.00 soles**, se tiene que atender a 882 familias beneficiarias con asistencias técnicas in situ (parcelas familiares),

Que, mediante INFORME N° 057-2024-MIDAGRI- PROVRAEM/EP-EPM, de fecha 16 de octubre de 2024, La Especialista Pecuario remite al Director de la Dirección de Reconversión Productiva, aprobación vía acto resolutorio del Presupuesto Analítico Modificado N° 06-2024, por habilitación presupuestal N° 03-2024, se encuentra dentro de los parámetros de variación y no representa cambios significativas a nivel de metas físicas y financieras del proyecto; asimismo, se considera la ejecución física y financiera del proyecto, es desde 16 de



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
 PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 145-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

**noviembre al 30 de diciembre del 2024, con 45 días calendarios** de ejecución del presente proyecto, Mencionar; que, con la habilitación presupuestal total de **S/. 3'867,048.00 soles**, se tiene que atender a 882 familias beneficiarias con asistencias técnicas in situ (parcelas familiares) y su aprobación bajo acto administrativo;

Que, mediante INFORME N° 057-2024-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/ILOS, de fecha 16 de octubre de 2024, el Director de la Dirección de Reconversión Productiva, remite al Director Ejecutivo, aprobación vía acto resolutivo del Presupuesto Analítico Modificado N° 06-2024, por habilitación presupuestal N° 03-2024, se encuentra dentro de los parámetros de variación y no representa cambios significativas a nivel de metas físicas y financieras del proyecto; asimismo, se considera la ejecución física y financiera del proyecto, es desde **16 de noviembre al 30 de diciembre del 2024, con 45 días calendarios** de ejecución del presente proyecto, Mencionar; que, con la habilitación presupuestal total de **S/. 3'867,048.00 soles**, se tiene que atender a 882 familias beneficiarias con asistencias técnicas in situ (parcelas familiares) y su aprobación bajo acto administrativo;

Que, es función de la Dirección Ejecutiva del PROVRAEM, emitir el acto resolutivo de aprobación de acuerdo a los actos administrativos realizados para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo a la Directiva N° 01-2020-MIDAGRI-PROVRAEM;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Presupuesto Analítico Modificado N° 06-2024, por habilitación presupuestal N° 03-2024, se encuentra dentro de los parámetros de variación y no representa cambios significativas a nivel de metas físicas y financieras del proyecto, con plazo de ejecución desde **16 de noviembre al 30 de diciembre del 2024, con 45 días calendarios** de ejecución del presente proyecto, con presupuesto total de **S/. 3'867,048.00 soles**, se tiene que atender a 882 familias beneficiarias con asistencias técnicas in situ (parcelas familiares)

CUADRO N° 01: NUEVO MARCO PRESUPUESTAL DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 06-2024.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO N° 06 - 2024			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CRÉDITO	MARCO PRESUPUESTAL
<b>META 007 - CUSCO</b>					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	88,934.00	-	66,887.00	155,821.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	550,370.00	-	60,438.00	610,808.00



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N° 145-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

2.6.3.2.1.1	Máquinas y equipos	26,000.00	-	-	26,000.00
2.6.3.2.1.2	Mobiliario	8,300.00	-	-	8,300.00
2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales y periféricos	32,800.00	-	-	32,800.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	857,546.00	-	197,700.00	1,055,246.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,563,950.00</b>	<b>-</b>	<b>325,025.00</b>	<b>1,888,975.00</b>
<b>META 028 - AYACUCHO</b>					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	3,752.00	-	2,822.00	6,574.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	19,311.00	-	3,249.00	22,560.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	19,590.00	-	24,000.00	43,590.00
<b>TOTAL</b>		<b>42,653.00</b>	<b>-</b>	<b>30,071.00</b>	<b>72,724.00</b>
<b>META 023 - JUNÍN</b>					
2.6.8.1.4.1	Gasto por la Contratación de Personal	130,025.00	-	97,791.00	227,816.00
2.6.8.1.4.2	Gasto por la compra de Bienes	706,441.00	-	99,203.00	805,644.00
2.6.3.2.1.1	Máquinas y equipos	8,350.00	-	-	8,350.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de Servicios	501,439.00	-	362,100.00	863,539.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,346,255.00</b>	<b>-</b>	<b>559,094.00</b>	<b>1,905,349.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>2,952,858.00</b>	<b>-</b>	<b>914,190.00</b>	<b>3,867,048.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento a fin que realice las acciones presupuestales correspondientes para su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Dirección de Reconversión Productiva, realice las acciones correspondientes para la ejecución del proyecto bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

PROVRAEM  
RJHC/DE  
Archivo

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE  
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO  
PROVRAEM  
CDN. ROSELIO JAVIER HUAMANLCARBAJAL  
DIRECTOR EJECUTIVO